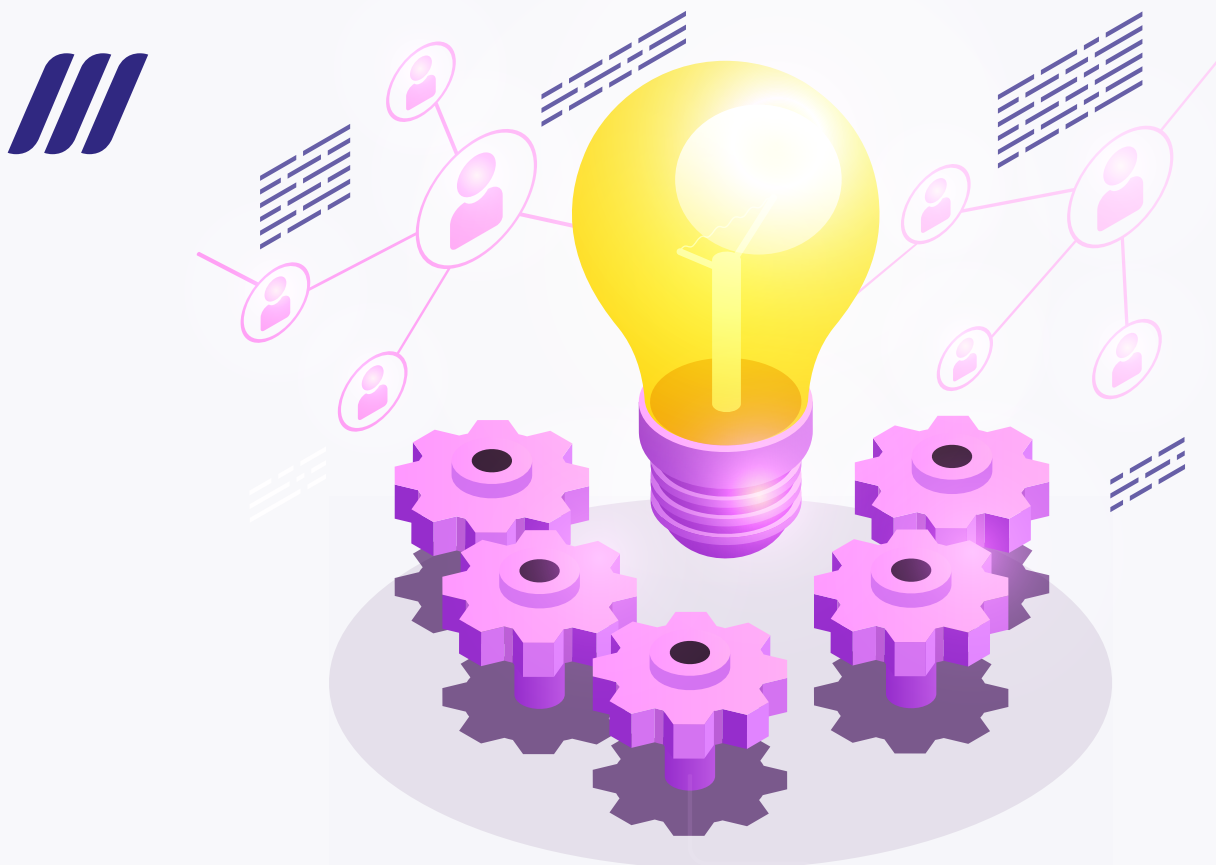




ANEXO 01

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES DE CORRUPCIÓN LEVANTADOS PARA GABINETES SECTORIALES (MEGERIC-GSEC)

01. ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

01.	ÍNDICE	2
02.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
03.	GLOSARIO	3
04.	INTRODUCCIÓN	5
05.	DEFINICIÓN	6
06.	OBJETIVO	6
07.	ALCANCE	6
08.	DESARROLLO	7
09.	BIBLIOGRAFÍA	12

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	Ejemplos de presuntos actos de corrupción en Gabinetes Sectoriales	7
----------------	--	---

ENIP: Estrategia Nacional de Integridad Pública.

MEGERIC: Metodología de Evaluación y Gestión de Riesgos institucionales de Corrupción.

MEGERIC-GSEC: Metodología de Evaluación y Gestión de Riesgos institucionales de Corrupción levantados para Gabinetes Sectoriales.

PNIP: Política Nacional de Integridad Pública.

RIC: Responsable Institucional de Cumplimiento.

SGIP: Secretaría General de Integridad Pública.

Acción: Conjunto de medidas o estrategias implementadas para reducir, prevenir o mitigar un riesgo previamente identificado. Su objetivo es gestionar los impactos potenciales de los riesgos si estos llegaran a materializarse (ISO 31000:2018).

Controles del riesgo: Son políticas, procedimientos y mecanismos implementados para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos. Estos controles están diseñados para mitigar los efectos negativos que podrían surgir a partir de los riesgos identificados (ISO 31000:2018).

Corrupción: Es un fenómeno social donde se abusa del poder con el fin de obtener, de manera ilícita y poco ética, bienes materiales o inmuebles, tanto del sector público como privado, para beneficio personal o de otros (Transparency International, 2020).

Factores de riesgo: Son elementos que pueden generar corrupción. Se clasifican en varias categorías, como el procedimiento, la gestión del talento humano, el uso de la tecnología, la influencia de agentes internos y externos, y la administración organizacional (OECD, 2015).

Gestión de riesgos: Se refiere al proceso sistemático que permite a una entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar riesgos potenciales, buscando minimizar tanto su probabilidad como su impacto en la organización (Hopkin, 2018).

Gestión de riesgo de corrupción: Comprende un conjunto de acciones coordinadas y sistemáticas que permiten a las instituciones identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la corrupción, especialmente en los procesos clave de cada área dentro de la organización. Este enfoque es fundamental para promover la integridad organizacional y mejorar la eficiencia operativa, a la vez que se asegura el cumplimiento de normativas legales y éticas (World Bank, 2020).

Grupo de trabajo: Un grupo de trabajo está compuesto por aquellos responsables de los procesos y subprocesos clave dentro de la organización, y es liderado por la máxima autoridad o sus delegados para asegurar la correcta implementación de las políticas y acciones definidas (Deloitte, 2020).

Impacto: Es la materialización de un riesgo, se clasifica generalmente en dos categorías: el impacto económico, relacionado con las pérdidas financieras, y el impacto reputacional, que afecta la percepción pública de la organización (ISO 31000, 2018).

Origen del riesgo: Se refiere a la causa principal o básica que explica las razones por las cuales puede materializarse un riesgo institucional de corrupción. Identificar estas causas es crucial para diseñar estrategias de mitigación y prevención efectivas. Factores como la falta de transparencia, los controles débiles y una cultura organizacional deficiente son considerados causas clave del riesgo de corrupción (Miranzo Díaz, s.f.).

Probabilidad: Se refiere a la posibilidad de que un riesgo se materialice. Esta estará vinculada a la exposición del proceso o actividad que se está evaluando, lo que implica la posibilidad de que el riesgo ocurra dentro de ese contexto específico (ISO 31000:2018).

Riesgo: Se refiere a la probabilidad de que un evento negativo ocurra, lo cual puede impactar directamente los objetivos de una entidad, alterando su desempeño o resultados esperados (ISO 31000:2018).

Riesgo de corrupción: El riesgo de corrupción se entiende como la posibilidad de que ocurra un abuso de poder con fines personales o partidistas, perjudicando el bien común y el interés público (ISO 31000:2018).



04. INTRODUCCIÓN

La corrupción constituye uno de los desafíos más significativos para la integridad, la eficacia y la legitimidad de las instituciones del sector público; por tal razón, resulta fundamental contar con herramientas que permitan identificar, analizar, gestionar y dar seguimiento a los riesgos de corrupción desde una perspectiva sectorial, lo que adquiere una dimensión estratégica, que permite anticipar obstáculos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos de carácter transversal y de alto impacto.

Los Gabinetes Sectoriales se han establecido como instancias de obligatoria convocatoria, destinados a la revisión, articulación, coordinación y armonización de la política intersectorial dentro de su ámbito y su sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo N.º 91. Estas instancias agrupan a las entidades públicas pertenecientes a cada sector, promoviendo la integración y coherencia en la implementación de las políticas públicas.

En este contexto, la Secretaría General de Integridad Pública (SGIP) presenta la “Metodología de Evaluación y Gestión de Riesgos institucionales de Corrupción para Gabinetes Sectoriales – MEGERIC GSEC” como un anexo a la metodología MEGERIC con el propósito de adaptar y ampliar el enfoque metodológico existente para su aplicación específica en los Gabinetes Sectoriales de la Función Ejecutiva.

Los gabinetes desempeñan un papel clave en la articulación, coordinación y seguimiento de políticas públicas intersectoriales, lo que implica una dinámica de gestión diferente respecto a las entidades individuales de la administración pública.

Dado que los gabinetes actúan como espacios de coordinación política y técnica, y tienen la responsabilidad de alinear los esfuerzos sectoriales con los planes nacionales de desarrollo y políticas de Estado, este anexo proporciona una guía metodológica adaptada que permite fortalecer la toma de decisiones informadas en el ámbito estratégico.

El presente documento se estructura de forma coherente con la metodología base, manteniendo sus principios y etapas fundamentales, pero incorporando elementos adicionales que responden a las características funcionales, organizativas y estratégicas de los Gabinetes Sectoriales. Su aplicación busca contribuir a una gestión coordinada y eficiente del riesgo en los niveles superiores de conducción del gobierno.

La implementación de la MEGERIC – GSEC en los Gabinetes Sectoriales se ejecutará a través de una herramienta tecnológica de la Secretaría General de Integridad Pública, que permitirá identificar, valorar, gestionar y realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de mitigación de los riesgos de corrupción. Se obtendrán como productos finales: 1) Reporte final de la Implementación del Proceso de Identificación y Evaluación de Riesgos de Corrupción; y, 2) Reporte final de Seguimiento y Monitoreo a los planes de acción.

Esta herramienta debe ser implementada de manera periódica y obligatoria por el Responsable Institucional de Cumplimiento. Cabe resaltar que, la información reportada por cada Gabinete Sectorial será de su completa responsabilidad, por lo que los productos resultantes serán el reflejo del trabajo que se ha llevado a cabo durante la implementación y el seguimiento de la MEGERIC – GSEC.



05. DEFINICIÓN

La MEGERIC - GSEC es una herramienta que facilita la identificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de corrupción, en los Gabinetes Sectoriales de la Función Ejecutiva, con el objetivo de promover la integridad pública y prevenir prácticas corruptas. Su implementación respalda a las instituciones que conforman los Gabinetes Sectoriales, contribuyendo al cambio hacia una gestión pública más coordinada, transparente y eficaz.

Esta metodología permite superar la fragmentación institucional, fortalecer la colaboración intersectorial y optimizar el impacto de las políticas públicas en beneficio de la ciudadanía. Al integrar la planificación, ejecución y evaluación de políticas bajo un enfoque articulado, contribuye al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del Estado. Es importante resaltar que este proceso se lleva a cabo mediante el uso de una herramienta tecnológica que a través de su correcta aplicación, garantiza la obtención de los resultados esperados.

06. OBJETIVO

A través de la implementación de la MEGERIC - GSEC se busca fortalecer la coordinación entre las instituciones que integran los Gabinetes Sectoriales, facilitando la toma de decisiones más efectivas y la implementación de políticas públicas coherentes, al mismo tiempo que promueve la integridad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Los Gabinetes Sectoriales abordan áreas específicas como salud, educación, seguridad, entre otras. Esta metodología juega un papel clave en la promoción de una gestión pública más integrada, donde se potencia la colaboración interinstitucional y se mejora el impacto de las políticas en beneficio de la ciudadanía.

Este documento tiene como objetivo dotar de lineamientos técnicos para facilitar la gestión de los riesgos institucionales de corrupción. Esto mediante la valoración de los riesgos, así como su gestión en base al establecimiento de estrategias, acciones e indicadores. La gestión del riesgo de corrupción efectiva debe ser considerada como parte de un sistema de control interno que promueva la Integridad Pública.

07. ALCANCE

La MEGERIC - GSEC se extiende a todas las entidades públicas vinculadas a los Gabinetes Sectoriales de la Función Ejecutiva, cubriendo todos los niveles de la gestión pública y promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, prevención de la corrupción, eficiencia y transparencia, con apoyo de tecnología para garantizar resultados sostenibles.



08. DESARROLLO

La Función Ejecutiva contempla la conformación de Gabinetes Sectoriales que están integrados por las máximas autoridades o sus delegados de las entidades del sector. En estos gabinetes se pueden identificar riesgos de carácter social, institucional, de seguridad, de desarrollo productivo y de infraestructura, que deben ser abordados de una manera distinta a los riesgos internos de cada institución que son transversales a la entidad. En este sentido los riesgos deben ser identificados a nivel sectorial y se refieren a las vulnerabilidades que afectan a todo el sector.

La MEGERIC – GSEC analiza el sector para buscar patrones, prácticas o características comunes para prevenir actos de corrupción. Los riesgos sectoriales son comunes a todas (o muchas) de las instituciones que operan dentro del mismo sector.

Un gabinete sectorial es una instancia de alto nivel para coordinar y tomar decisiones estratégicas sobre un área específica de la política pública. Su poder de decisión y la magnitud de los recursos que influyen los convierten en un punto focal para riesgos de corrupción sistémica. Considerando que las decisiones tomadas son de carácter estratégicas, es necesario ejemplificar un acto de corrupción a este nivel que puede afectar a todo un sector.

► **Tabla 1** Ejemplos de presuntos actos de corrupción en Gabinetes Sectoriales

GABINETE SECTORIAL	TIPO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	EJEMPLO CONCRETO	PROCESOS AFECTADOS
Sector Social	Toma de decisiones sesgadas.	Asignación de recursos educativos a zonas con afinidad política, sin criterios técnicos.	Planificación y presupuesto.
	Contratación pública arreglada.	Contrato para compra de medicinas adjudicado a empresa de familiar de un servidor público.	Contratación pública, adquisiciones.
	Manejo discrecional de programas.	Inclusión de personas no elegibles en programas de bonos a cambio de apoyo político.	Gestión de programas sociales.
	Conflicto de interés.	Director de salud con clínica privada dirige contratos públicos a su propio negocio.	Regulación y contratación.

GABINETE SECTORIAL	TIPO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	EJEMPLO CONCRETO	PROCESOS AFECTADOS
Sector Institucional	Tráfico de influencias en designaciones.	Nombramiento de embajadores sin credenciales necesarias por presión de autoridades.	Gestión de talento humano.
	Manipulación de procesos judiciales.	Detención de investigaciones judiciales contra aliados políticos.	Justicia, lucha contra la corrupción.
	Uso indebido de fondos consulares.	Uso de recursos diplomáticos para fines personales en embajadas.	Finanzas y control administrativo.
	Negociaciones internacionales opacas.	Firma de acuerdos bilaterales con cláusulas desfavorables a cambio de beneficios privados.	Relaciones exteriores, negociación.
Sector de Seguridad	Contratación con sobreprecios.	Compra de armamento con sobre precio mediante intermediarios ligados a servidores públicos.	Adquisiciones militares.
	Abuso de fondos reservados.	Uso sin control de partidas de inteligencia para gastos no autorizados.	Finanzas y fiscalización.
	Complicidad con redes delictivas.	Protección desde altos mandos a estructuras de narcotráfico.	Seguridad interna, crimen organizado.
	Nombramientos políticos.	Ascenso de oficiales sin méritos por vínculos partidarios.	Talento humano, seguridad pública.
Sector de Desarrollo Productivo	Subvenciones mal direccionadas.	Subsidios agrícolas otorgados a empresas inexistentes.	Asignación de incentivos.
	Captura regulatoria.	Cambios normativos para favorecer a grupos empresariales cercanos.	Regulación y políticas sectoriales.
	Fraude en créditos públicos.	Préstamos a proyectos ficticios con documentos falsos.	Financiamiento y control.
	Uso de información privilegiada.	Servidores públicos usan datos económicos antes de su publicación para beneficios personales.	Transparencia, ética pública.

GABINETE SECTORIAL	TIPO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	EJEMPLO CONCRETO	PROCESOS AFECTADOS
Sector de Infraestructura	Sobornos en licitaciones.	Pago de comisiones a servidores públicos para asegurar contratos de carreteras.	Contratación pública.
	Adendas contractuales irregulares.	Aumento artificial de costos mediante adendas no justificadas.	Ejecución de obras.
	Colusión público – privada.	Simulación de competencia entre empresas relacionadas en licitaciones.	Procesos de licitación.
	Conflicto de interés.	Exdirector de empresa constructora que como autoridad dirige contratos a su antigua compañía.	Toma de decisiones, contratación.

Nota: Secretaría General de Integridad Pública

Las etapas que constituyen la MEGERIC GSEC son las mismas que se describen en la MEGERIC, pero con las particularidades que se describen a continuación:

ETAPA 1: Determinación del entorno. –

En esta etapa el Responsable Institucional de Cumplimiento (RIC) del Gabinete Sectorial¹ evalúa el entorno externo e interno, considerando los factores que afectan a los Gabinetes Sectoriales: contexto legal, regulatorio, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo. Además, identifica la caracterización del sector con los principales macroprocesos sectoriales existentes.



¹El Presidente del Gabinete Sectorial deberá designar al Responsable Institucional de Cumplimiento de acuerdo a la Norma técnica para la designación de Responsables Institucionales de Cumplimiento para las instituciones de la Función Ejecutiva.



ETAPA 2: Evaluación del riesgo. –

Una vez realizada la caracterización del Gabinete Sectorial se debe identificar los distintos tipos de riesgo y evaluar su impacto en las actividades del Gabinete. Para esta actividad es fundamental comprender las fuentes de riesgo, elaborar un inventario de los mismos y analizar las causas que originan los eventos que debe comenzar con el reconocimiento de los procesos y subprocesos que permiten cumplir los objetivos.

Las fases que componen a esta etapa son: "Identificación del riesgo; análisis del riesgo; y evaluación de controles y valoración del riesgo".

Identificación del riesgo: Respecto a esta fase, la MEGERIC-GSEC identificará y describirá los riesgos de corrupción a los que se ve sometida la gestión de los Gabinetes Sectoriales. Para ello, el RIC celebrará reuniones, en las que revise, analice y sistematice los resultados obtenidos.

Análisis del riesgo: Para esta fase, se establece una categorización según su naturaleza, destacándose las siguientes: legales, económicas y reputacionales. Posteriormente, y bajo responsabilidad del RIC, se determina su nivel de importancia, probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar, sobre la gestión de los Gabinetes Sectoriales.

Evaluación de controles y valoración del riesgo: En esta fase se aplican los mismos factores de categorización de la MEGERIC.



ETAPA 3: Tratamiento del riesgo. -

El objetivo de esta etapa es establecer planes de acción que permitan mitigar, reducir o prevenir riesgos de corrupción en el Gabinete Sectorial.

Para esto, el Responsable Institucional de Cumplimiento se reunirá con los responsables de cada macroproceso, en los que se hayan identificado riesgos de corrupción, a fin de establecer acciones para gestionarlos. De estas acciones, se van a derivar planes de acción, que proponen hitos o actividades más detalladas, considerando fechas específicas de cumplimiento.

Sobre ello, también se determinarán las acciones necesarias de gestión, como por ejemplo, el establecimiento de planes de acción que mitiguen, reduzca y prevengan riesgos de corrupción.

Con todo esto, se emitirá el primer producto de este proceso, que corresponde al *"Reporte final de la Implementación del Proceso de Identificación y Evaluación de Riesgos de Corrupción"*. En este documento se plasmarán los resultados finales de la implementación de la MEGERIC – GSEC, a fin de continuar con la etapa de seguimiento y monitoreo a las acciones propuestas para mitigar los riesgos de corrupción identificados.

ETAPA 4: Seguimiento y monitoreo de los planes de acción. -

Para el seguimiento y monitoreo de las acciones de mitigación propuestas para los Gabinetes Sectoriales, el RIC reportará de forma periódica el cumplimiento a los hitos establecidos en sus planes de acción, acorde a una fecha y verificable específico. De esta acción, se emitirá el segundo producto final que corresponde al *"Reporte final de Seguimiento y Monitoreo a los planes de acción"*.

En la herramienta tecnológica se emitirán los reportes automáticos, sobre los cuales, los Gabinetes Sectoriales tendrán acceso, para actualizar las matrices de riesgos, según los resultados observados de este proceso (Secretaría General de Integridad Pública, 2025).



Deloitte. (2020). The role of working groups in implementing organizational policies. Deloitte Insights.
Hopkin, P. (2018). Risk management. Kogan Page Publishers.

International Organization for Standardization. (2018). ISO 31000:2018, Gestión del riesgo: Directrices para la gestión del riesgo. Ginebra, Suiza: ISO.

Miranzo Díaz, R. (s.f.). El origen de los riesgos institucionales y su impacto en las organizaciones públicas. Recuperado de [URL o fuente específica si la tienes].

OECD. (2015). Anti-corruption and integrity in public administration. Organisation for Economic Co-operation and Development.

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). Decreto Ejecutivo No. 91. Obtenido de Decreto Ejecutivo No. 91: <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Decreto-Ejecutivo-No.-91.pdf>

Secretaría General de Integridad Pública. (2025). Metodología de Evaluación y Gestión de Riesgos Institucionales de Corrupción. Obtenido de Metodología de Evaluación y Gestión de Riesgos Institucionales de Corrupción: <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2025/05/MEGERIC.pdf>

Transparency International. (2020). Corruption perceptions index 2020. Transparency International.
World Bank. (2020). Corruption risk management: Strategies for the public sector. The World Bank Group.



**Presidencia de la
República del Ecuador**

**Secretaría General
de Integridad Pública**



@IntegridadEC



@integridad_ec



@Integridad_EC

www.presidencia.gob.ec